

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042-ORAL

Fecha: 01-12-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 031 2014 00108	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. - ALPOPULAR	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 23 de junio de 2021 que confirmó sentencia del 28 de mayo de 2019	30/11/2021	
1100133 36 037 2014 00209	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CLAUDIA MAYORGA RUBIANO	LA NACION RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	30/11/2021	
1100133 36 038 2014 00360	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ELIAS PASTUSANO DIAZ Y OTROS	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 25 de marzo de 2021 que revocó la sentencia del 12 de enero de 2018.	30/11/2021	
1100133 36 722 2014 00104	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALCIBIADES BUSTOS RUIZ	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 23 de junio de 2021 que revocó la sentencia del 2 de noviembre de 2018 para declarar la caducidad.	30/11/2021	
1100133 43 061 2017 00040	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALFREDO PLATA LEON	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 14 de abril de 2021 que confirmó sentencia del 7 de octubre de 2019	30/11/2021	
1100133 43 061 2017 00222	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ISAIAS GRANADOS SERANO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	30/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2018 00309	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMENZA PEREZ BELTRAN Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO QUE REPONE REPONER lo resuelto en audiencia del 10 de noviembre de 2021 frente a la imposición de la sanción para la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio y en su lugar DEJAR SIN EFECTOS la decisión adoptada, de conformidad con las razones expuestas dentro de la parte motiva de la presente providencia. tener por aportado con escrito del 25 de junio de 2021 las respuestas a los oficios N° J61-EAB-2021-055 y N° J61-EAB-2021-106 V, respectivamente, para lo cual se deberá tener en cuenta para la valoración probatoria de la continuación de la audiencia previamente señalada para el 24 de febrero de 2022 a las 10:00 de la mañana, mediante link https://call.lifeseizecloud.com/12466654 .	30/11/2021	C.MULT A
1100133 43 061 2019 00312	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GELBER GONZALEZ Y OTROS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO QUE CORRIJE CORREGIR de oficio el error técnico involuntario consignado en el registro Siglo XXI para para que se indique las labores contenidas en auto del 23 de noviembre de 2021. -ACCEDER a la solicitud de aclaración presentada por la apoderada de las llamadas en garantía SBS Seguros de Colombia S.A. y Chubb Seguros De Colombia S.A., en el sentido de indicar correctamente los datos consignados en los ordinales primero y segundo, conservando en lo demás lo resuelto por este Juzgado. SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, continúese el trámite procesal respectivo.-	30/11/2021	
1100133 43 061 2020 00009	EJECUTIVO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	AUTO QUE DENIEGA NULIDAD Negar la solicitud de nulidad elevada por el apoderado de la parte ejecutada, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.	30/11/2021	PPAL

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00009	EJECUTIVO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación instado por el apoderado de la parte ejecutada en contra del auto del 20 de octubre de 2021 que decretó la medida cautelar solicitada.Requerir mediante la presente providencia a la parte ejecutante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación, allegue la documental relacionada con el memorial presentado el 5 de noviembre de 2021, esto es los comprobantes de entrega o radicación respectiva ante las entidades bancarias de los oficios tramitados.	30/11/2021	M.C.
1100133 43 061 2020 00026	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FERNANDO LUIS BALLESTEROS PINTO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	30/11/2021	
1100133 43 061 2020 00041	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DIEGO MONTOYA CEPEDA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	AUTO CONCEDE APELACION	30/11/2021	
1100133 43 061 2020 00209	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILIAM MALDONADO PARIS	BOGOTA DISTRITO CAPITAL Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Dado que las pretensiones de la demanda referidas en la subsanación de fecha 28 de octubre de 2021 no están dirigidas contra el señor Edgar Augusto Ríos Chacón mediante el presente auto se requiere al accionante para que dentro del término de cinco (5) días a partir de su comunicación aclare si la demanda está dirigida o no contra el señor Edgar Augusto Ríos Chacón, siendo necesario en caso afirmativo modificar las pretensiones de la demanda y enviar el escrito de subsanación junto con el comprobante de entrega de que previamente fue puesto en conocimiento a la parte demandada y al Ministerio Público, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, so pena de realizar el estudio de admisión de la demanda únicamente frente a la demandada Distrito Capital de Bogotá -Secretaría Distrital del Hábitat.	30/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00212	ACCION CONTRACTUAL	CENTRO EDUCATIVO LOMBARDIA LTDA	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN NEGAR por extemporáneos los recursos de reposición y apelación interpuestos el 19 de octubre de 2021 por el apoderado de la parte accionante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. En razón a lo anterior, por secretaría, continúese con el trámite ordenado en la providencia que antecede.	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00115	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROBERTH ESTEBAN ARBOLEDA GONZALEZ	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REPONE REPONER el auto del 26 de octubre de 2021 mediante el cual se declaró no probada la excepción previa de caducidad propuesta por el apoderado la parte demandada Nación – Ministerio de Defensa-Ejército Nacional. NEGAR por improcedente el recurso de apelación subsidiario instado por el apoderado de la parte demandada.INDICAR como razón para dictar sentencia anticipada el numeral 3 del artículo 182A del C.P.A.C.A., adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, precisando que la excepción sobre la cual se pronunciará es la caducidad. TENER como pruebas para decidir sobre la caducidad las documentales indicadas. DECRETAR prueba de oficio. Aclarar que la fecha de audiencia inicial señalada previamente, será para practicar lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, el cual modificó el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, la cual se recuerda que será el 16 de marzo de 2022 a las 9:00 A.M. mediante el link https://call.lifesizecloud.com/11097458 .	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00141	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS PEREZ VARGAS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN NO REPONER el auto del doce (12) de octubre de 2021 que negó el llamamiento en garantía formulado la demandada Sociedad Clínica Emcosalud S.A. al señor Javier de Jesús Gómez, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación instado por la apoderada de la demandada Sociedad Clínica Emcosalud S.A. en contra del auto del auto del doce (12) de octubre de 2021 que negó el llamamiento en garantía presentado.	30/11/2021	2 LLG.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00240	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDER ACUÑA CAMACHO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN REPONER el auto del 12 de octubre de 2021 presentada por la apoderada de la parte accionante frente a la inadmisión del primer grupo familiar del señor Alexander Acuña Camacho que sería competencia de este Juzgado, rechazando de plano la demanda frente a Alexander Acuña Camacho, José Tito Acuña Aguilar y aría Teresa Martínez por ausencia de requisito de procedibilidad. NO REPONER el auto del 12 de octubre de 2021 presentada por la apoderada de la parte accionante frente a la decisión de escindir la demanda. En consecuencia, continuar con el trámite de la demanda únicamente respecto de los demandantes, los señores Eber Antonio Ramírez Bonilla y María Fanoris Bonilla Rivera. De oficio adoptar como medida de saneamiento ESCINDIR la demanda frente a los demás actores presentada por cada uno de ellos de manera individual o grupal, según el caso. Inadmitir la demanda instaurada por el grupo familiar del señor Eber Antonio Ramírez Bonilla (Artículo 170 Ley 1437 de 2011).	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00260	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENNY PATRICIA PAEZ RUBIO Y OTROS	COOPERATIVA DISTRITAL INTEGRAL DE TRANSPORTES Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00281	EJECUTIVO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA DECLARAR la falta de competencia de este despacho para conocer del presente asunto. REMITIR el presente proceso los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Valledupar (Reparto).	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00282	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUMBERTO PIRAQUIVE CASTELLANOS	NACION-RAMA JUDICIAL-DEAJ	AUTO ADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00284	ACCION DE REPARACION DIRECTA	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	BOGOTA D C SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00286	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLGA RUTH GAÑAN PARRA Y OTRA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00288	ACCION CONTRACTUAL	LUIS ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ Y OTRO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA DECLARAR la falta de competencia de este despacho para conocer del presente asunto. REMITIR el presente proceso al Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera (Reparto), para lo de su cargo.	30/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00289	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SERGIO RODRIGUEZ PAIBA Y OTROS	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00291	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE RAFAEL RAMIREZ MELO	LA NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00296	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE DANIEL JUTINICO RODRIGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00298	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHANNA CAROLINA FLORIAN ARIAS Y OTRO	U.N.P Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	
1100133 43 061 2021 00300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN CAMILO RIVERA VELA	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	30/11/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

